

## RECTORADO DE VALENCIA

## Admitidos

1. Armelles Domenech, Antonio.
2. Alvarez Alvarez, Emilio.
3. Palacios Clemente, Juan.
4. Planells Miquel, Juan A.
5. Salvia Pardo, Alberto.

## RECTORADO DE ZARAGOZA

## Admitidos

1. Bañuelos Espinosa, Domingo A.
2. Fernández Valcárcel, Ernesto.
3. León León, Benedicto.
4. Liñán Macías, Francisco.
5. Masa de Vena, Antonio.
6. Oso Manzano, Angel Tomás del.
7. Peña Gracia, Jesús María.
8. Río Laseca, Cesidio del.
9. Rodríguez Cortin, Agustín.
10. Yusta Calvo, Evelio.

## Admitidas

1. Bonillo Rodrigo, Josefa.
2. Gil Arigueta, María R.
3. Mayor Jiménez, Concepción.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 12 de abril de 1962 por la que se dictan normas para la realización de las oposiciones a plazas de Profesores Especiales de Dibujo de Escuelas del Magisterio.**

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha resuelto:

**Primero.**—Anunciar para su provisión en propiedad por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores Especiales de Dibujo de las Escuelas del Magisterio de Cuenca, Huelva, Huesca, Lérida, Logroño, Málaga, Navarra, Pontevedra, Santander y Soria.

**Segundo.**—Para ser admitidos a estas oposiciones los aspirantes manifestarán en su instancia, en forma expresa y detallada, según dispone el párrafo tercero del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, que reúnen en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias todas las condiciones que se expresan a continuación:

- a) Ser español.
- b) No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos, justificado con certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Haber cumplido la edad de veintiún años, extremo que se justificará mediante certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada si no correspondiera a la Audiencia Territorial de Madrid.
- d) No padecer incapacidad física para el desempeño del cargo, acreditada con certificado expedido por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o, en su defecto, por cualquier Médico; en este caso la certificación debe ser visada por la Jefatura Provincial de Sanidad.
- e) Poseer el título de Maestro de Primera Enseñanza y el de la Escuela de Bellas Artes, según dispone el artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950 y Decreto de 13 de enero de 1956, o certificaciones acreditativas de haber abonado los derechos para la expedición de los mencionados títulos.
- f) Adhesión a los principios del nuevo Estado.
- g) Los aspirantes que hayan desempeñado algún cargo con anterioridad al 18 de julio de 1936, no estar inhabilitados para el desempeño del cargo por resolución de expediente de depuración.
- h) Los eclesiásticos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «Nihil Obstat» de su Ordinario propio y del que corresponda la localidad a que sea destinado.
- i) Las aspirantes, poseer el certificado acreditativo de la prestación del Servicio Social de la mujer o de la exención en su caso.
- j) Los opositores que se crean comprendidos en la Ley

de 17 de julio de 1947 lo justificarán con el certificado de la Autoridad correspondiente.

**Tercero.**—El plazo de presentación de instancias, dirigidas a esta Dirección General de Enseñanza Primaria, será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 6 y 17 del citado Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. A dicha instancia se unirán los justificantes de haber abonado a la Habilitación General del Ministerio 75 pesetas por derechos de oposición y a la Caja Unica 60 pesetas por formación de expediente.

La instancia y los dos justificantes mencionados se presentarán en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de los Centros que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán al Ministerio por correo aéreo certificado a cargo del interesado.

Quedarán sin curso las solicitudes que lleguen al Registro General del Ministerio o a cualquiera de los Centros expresados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo después del plazo señalado anteriormente.

**Cuarto.**—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, se publicará la lista de admitidos y excluidos, y los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo tercero del mismo.

**Quinto.**—Los opositores admitidos a la oposición concurrirán a realizar los ejercicios en el lugar, día y hora que previamente se les designe, cuya notificación se hará en la forma dispuesta en el artículo noveno del citado Decreto de 10 de mayo de 1957.

**Sexto.**—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo catorce del Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en el número segundo de esta Orden, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en este caso la certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y las demás circunstancias mediante hoja de servicios.

**Séptimo.**—La toma de posesión del cargo habrá de efectuarse en el plazo señalado en el artículo quince del expresado Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 12 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso para cubrir una vacante existente en el Colegio de la Institución «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza.**

El ilustrísimo señor Presidente de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria, en su función de Presidente del Patronato de los Colegios-Residencias de Huérfanos de la Institución, en uso de las facultades que el Reglamento le confiere y a tenor de las disposiciones vigentes, dispone:

**Primero.** Se convoque un concurso selectivo entre las Maestras nacionales ingresadas por oposición para cubrir una vacante existente en el Colegio de la Institución «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza.

**Segundo.** Las concursantes deberán reunir los requisitos siguientes: estar en activo, con permanencia al frente de su Escuela o Sección Graduada con un tiempo mínimo de tres años; no haber cumplido cuarenta y cinco años en la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional»; no hallarse sujetas a expediente gubernativo ni cumpliendo sanción.

Es condición indispensable para tomar parte en este concurso selectivo tener aprobadas las oposiciones de 10.000 o más habitantes o estar en posesión del título de Licenciada en Facultad Universitaria o de Grado Superior.

Los méritos y títulos que aleguen las concursantes no sólo de los estudios profesionales, sino de aquellos especiales que demuestren una experiencia en el orden a la vida y funcionamiento de un internado deberán probarlo documentalmente.

Acompañarán además hoja de servicios certificada en la fecha de la solicitud.

Tercero. Del mismo modo las concursantes acompañarán una memoria sobre la organización, funcionamiento y actividades que debe tener una Maestra en un Internado como encargada de una Sección o Grado escolar.

Cuarto. La jornada escolar a que vendrá sujeta la seleccionada será de cinco horas como clases generales, más dos horas diarias para actividades complementarias que le fueren encomendadas por la Dirección del Internado en orden a la educación de los huérfanos. Igualmente es obligatoria la cooperación en los servicios especiales de Comedor, Colonia escolar, excursiones, visitas y cuantos exijan la vida funcional del Internado.

Quinto. La que resulte seleccionada, aparte del sueldo que le correspondiere como Maestra dentro del escalafón del Magisterio, la gratificación de casa y demás emolumentos oficiales, la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria la compensará con una retribución especial.

Sexto. Se concede un plazo de treinta días naturales, a contar desde la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» del Ministerio para la presentación de instancias, Memoria, hoja de servicios y cuantos documentos estimen las interesadas, debiendo dirigirlas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Nacional de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria, calle Fernández de la Hoz, 64, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Director general, Presidente, J. Tena.

*RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto adscrita a «Técnica física», vacante en la Facultad de Farmacia.*

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 15 de enero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero último) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, adscrita a «Técnica física».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencias:

Don Pablo Sanz Pedrero

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor anteriormente reseñado el único solicitante a este concurso-oposición.

Madrid, 2 de abril de 1962.—El Secretario general, Isidoro Martín.—Visto bueno, el Vicerrector, M. Lora.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se prorroga el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para obtención del Diploma de Taquígrafo.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de diferentes consultas formuladas por funcionarios adscritos al Departamento pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar y a la D. O. E. I. S., sobre si pueden concursar a las plazas de taquígrafo convocadas por Orden de 9 de marzo pasado, y habida cuenta de que el personal que causa baja en la Agrupación Temporal Militar pasa a integrar la plantilla del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, con sus mismos derechos y obligaciones, según dispone el artículo 29 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Esta Subsecretaria, con el fin de no producir lesión alguna en tales derechos, ha acordado prorrogar el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el mencionado con-

curso por un período de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente Resolución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1962.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre siguiente), se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas, pudiendo optar a las mismas todos los que en dicho Cuerpo se hallen en servicio activo o les haya sido reconocido el derecho a tal clasificación y pertenezcan a las categorías que se indican para las respectivas plazas relacionadas en la fecha de terminación del plazo para presentar instancias.

Para su provisión entre Ingenieros Jefes y entre los que ocupen los diez primeros puestos en la categoría de Ingenieros primeros:

Una de Jefe en el Distrito Minero de Salamanca.

Una de Jefe en el Distrito Minero de Vizcaya.

Para Ingenieros Jefes de segunda clase o Ingenieros primeros:

Una de Jefe de Negociado en los Servicios Centrales.

Para Ingenieros primeros o segundos:

Dos de Ingenieros subalternos en los Servicios Centrales.

Dos de Ingenieros subalternos en el Distrito Minero de Badajoz.

Una de Ingenieros subalternos en el Distrito Minero de Córdoba.

Una de Ingenieros subalternos en el Distrito Minero de Huelva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de octubre de 1957, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes a las antedichas vacantes, debiendo dirigirse las instancias, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles.

La tramitación y resolución de este concurso se realizará de acuerdo con las normas prescritas en la citada Orden de 21 de noviembre de 1955 y Orden de 1 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1962.—El Director general, José García Comas.

Sr. Presidente de la Comisión Clasificadora para la provisión de destinos en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se hace público el Tribunal del concurso restringido de méritos para proveer plaza de Médico Neurosiquiatra de la Beneficencia Provincial.*

El Tribunal que ha de resolver el concurso a una plaza de Médico Neurosiquiatra de la Beneficencia Provincial, cuya convocatoria aparece publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de noviembre de 1961 y «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre último, es el siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Gerardo Clavero González.

Suplente: Don Alfonso Serigó Segarra.

Vocales: Don Luis Rojas Ballesteros, representante de la Facultad de Medicina de Granada; don Antonio Gisbert Calabulg, suplente del anterior; don Alejandro Sicilia Muñoz, representan-